

depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

— Finca número 68.349, tomo 2.478, libro 853, folio 91, Sección 3.^a, valorada en la cantidad de 11.082.240 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, vivienda en planta 2.^a, escalera 1, del Residencial Nuevo Rosalar de Cartagena.

Dado en Cartagena a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario.

Número 441

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 48 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador Sr. Lozano Segado, contra Mercantil Promociones y Explotaciones Industriales Cabana, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica con precisión.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, con el tipo de tasación del 75% de

la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de los tipos que se mencionan en las fincas por medio de testimonio expedido por la Sra. Secretaria, y que se unen a continuación del presente; que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta:

Número veintisiete.— Piso vivienda en planta segunda, tipo A, en calle Manuel Wssell de Guimbarda, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie de 160,90 m² y construida de 178,41 m², siendo su participación proporcional en servicios comunes de 24,2 m², por lo que la total superficie construida es de 202,43 m². Cuota: 5,02%.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, en el tomo 2.366, libro 369, folio 135, finca número 34.524.

Tasada a efectos de subasta en 32.020.000 pesetas.

Número veintiocho.— Piso vivienda en planta segunda, tipo B, en calle Manuel Wssell de Guimbarda, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 151,72 m² y construida de 169,22 m², siendo su participación proporcional en servicios comunes de 22,78 m², por lo que la total superficie construida es de 192 m². Cuota: 4,76%.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, en el tomo 2.366, libro 369, folio 138, finca número 34.526.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

Número treinta y uno.— Piso vivienda en planta cuarta, tipo A, en calle Manuel Wssell de Guimbarda, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie de 160,90 m² y construida de 178,41 m², siendo su participación proporcional en servicios comunes de 24,2 m², por lo que la total superficie construida es de 202,43 m². Cuota: 5,02%.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, en el tomo 2.366, libro 369, folio 147, finca número 34.532.

Tasada a efectos de subasta en 32.020.000 pesetas.

Número treinta y dos.— Piso vivienda en planta cuarta, tipo B, en calle Manuel Wssell de Guimbarda, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 151,72 m² y construida de 169,22 m², siendo su participación proporcional en servicios comunes de 22,78 m², por lo que la total superficie construida es de 192 m². Cuota: 4,76%.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, en el tomo 2.366, libro 369, folio 150, finca número 34.534.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

Número treinta y nueve.— Piso vivienda en planta octava, tipo A, en calle Manuel Wssell de Guimbarda, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie de 160,90 m² y construida de 178,41 m², siendo su participación proporcional en servicios comunes de 24,2 m², por lo que la total superficie construida es de 202,43 m². Cuota: 5,02%.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, en el tomo 2.366, libro 369, folio 171, finca número 34.548.

Tasada a efectos de subasta en 32.020.000 pesetas.

Número cuarenta.— Piso vivienda en planta octava, tipo B, en calle Manuel Wssell de Guimbarda, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 151,72 m² y construida de 169,22 m², siendo su participación proporcional en servicios comunes de 22,78 m², por lo que la total superficie construida es de 192 m². Cuota: 4,76%.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, en el tomo 2.366, libro 369, folio 174, finca número 34.550.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

Número cuarenta y dos.— Piso vivienda en planta novena tipo F en calle Manuel Wssell de Guimbarda en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 143,85 m² y construida de 163,31 m², siendo su participación proporcional en servicios comunes de 21,99 m², por lo que la total superficie construida es de 185,30 m². Cuota: 4,60%.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos en el tomo 2.366, libro 369, folio 180, finca número 34.554.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

Número dos.— Plaza de garaje señalada con el número 2; mide una superficie de 11,25 m².

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos en el tomo 2.366, libro 369, folio 59, finca número 34.474.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Número tres.— Plaza de garaje señalada con el número 3; mide una superficie de 9,45 m².

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, en el tomo 2.366, libro 369, folio 62, finca número 34.476.

Tasada a efectos de subasta en: 1.800.000 pesetas.

Todos y cada uno de los citados inmuebles forman parte de un edificio sito en la ciudad de Cartagena, denominado "Edificio Braquehais", en el Paseo de Alfonso XIII, esquina a la calle Manuel Wssell de Guimbarda, que efectúa su acceso por la calle Manuel Wssell de Guimbarda.

Cartagena, 18 de diciembre de 1995.— El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.